



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1816**
Proceso : Verbal Sumario de Simulación
Demandante (s) : Jorge Eliecer Cabezas Giraldo
Demandado (s) : Sara Rosa Giraldo Marulanda y María del Carmen Cabezas Giraldo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00155-00**

La Unión Valle, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el profesional del derecho Jaime Pulido, donde allegó el registro civil de defunción de la demandada Sara Rosa Giraldo Marulanda quien en este asunto no actuada por intermedio de apoderado judicial. Estima procedente el Despacho decretar la interrupción del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 158 numeral 2º del Código General del Proceso, y es por ello que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la interrupción del proceso por el fallecimiento de la demandada Sara Rosa Giraldo Marulanda quien no actuaba en este asunto por intermedio de apoderado judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 158 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior se ordena a la parte actora que proceda a notificar por aviso a los herederos de la señora Sara Rosa Giraldo Marulanda, a fin de que se apersonen del trámite procesal, advirtiéndole que deberá comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurren o designe nuevo apoderado, se reanudará el trámite del proceso y se convocara nuevamente a las audiencias que habían sido programadas por auto 7 de junio de 2022, por lo tanto, la audiencia programada para el próximo 15 de julio no se llevara a cabo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: 353f08942db1c7256d5eb9b2ce110d9a28c781a2df0e2d53ed1b08f0d678bdcdc

Documento generado en 11/07/2022 03:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>